Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	*Salta, 22 de Mayo de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.906

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1.255 del 15/05/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 2669
M.G.J. Nº 1.261 del 15/05/00 - Designa al Dr. Luis María Agüero Molina en el cargo de Juez de Instrucción Formal 5ª - D.J. Centro 2669
M.G.J. Nº 1.262 del 15/05/00 - Designa a la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía en el cargo de Defensora Civil Nº 2 - D.J. Norte - Circ. Tartagal 2670
M.G.J. Nº 1.263 del 15/05/00 - Designa a la Dra. Beatriz Nélida Renzi en el cargo de Juez de Instrucción Sumaria 5ª Nominación - D.J. Centro 2670
S.G.G. Nº 1.264 del 15/05/00 - Contrato de Locación de Servicios 2670
S.G.G. Nº 1.265 del 15/05/00 - Rectifica parcialmente Decreto Nº 123/99 2671
S.G.G. Nº 1.269 del 15/05/00 - Declara de Interés Provincial el Curso Taller "Planific. Participativa y Gestión de Financiamiento Internac. para Proyectos Participativos" 2671

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 1.243 del 10/05/00 - Designación de personal 2672
M.S.P. Nº 1.248 del 11/05/00 - Retiro voluntario 2672
M.S.P. Nº 1.249 del 11/05/00 - Retiro voluntario 2672
M.S.P. Nº 1.250 del 11/05/00 - Retiro voluntario 2672
M.S.P. Nº 1.251 del 11/05/00 - Retiro voluntario 2673
M.I.S.P. Nº 1.252 del 11/05/00 - Rechaza recurso de aclaratoria 2673
M.I.S.P. Nº 1.253 del 11/05/00 - Ratifica Res. S.O.S.P. Nº 079/00 (Enferm. Profesional) 2673
M.S.P. Nº 1.254 del 11/05/00 - Rechaza recurso jerárquico 2673
M.G.J. Nº 1.256 del 15/05/00 - Distribución de fondos asignados en partida presupuestaria 2673
M.G.J. Nº 1.257 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político 2674
M.G.J. Nº 1.258 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político 2674
M.G.J. Nº 1.259 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político 2674
M.G.J. Nº 1.260 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político 2674
M. Ha. Nº 1.266 del 15/05/00 - Incorporación presupuestaria 2674
M. Ha. Nº 1.267 del 15/05/00 - Incorporación presupuestaria 2675
M. Ha. Nº 1.268 del 15/05/00 - Incorporación presupuestaria 2675

ACORDADA

Nº 772 - Consejo de la Magistratura Nº 14 2676

EDICTOS DE MINAS

Nº 797 - Acay y otras - Expte. Nº 15.513 y otros 2676
Nº 796 - Centenario II y otros - Expte. Nº 14.876 y otros 2677
Nº 795 - Daroca, Jorge Ramón y otros - Expte. Nº 14.816 y otros 2677
Nº 794 - Don Héctor - Expte. Nº 16.894 2677
Nº 787 - Samenta Este - Expte. Nº 16.340 2677
Nº 786 - Toco Abra 2 - Expte. Nº 16.586 2678
Nº 785 - Pescado 1 - Expte. Nº 16.590 2678
Nº 784 - Toro 5 - Expte. Nº 16.616 2678
Nº 783 - Norteña 3 - Expte. Nº 16.666 2678
Nº 782 - Aníbal 2 - Expte. Nº 16.758 2679
Nº 781 - Magma 1 - Expte. Nº 16.800 2679

Pág.

N° 780 - Magma 2 - Expte. N° 16.802 2679
N° 779 - La Linda II - Expte. N° 16.804 2680
N° 778 - Luz 3 - Expte. N° 16.807 2680
N° 777 - Magma 3 - Expte. N° 16.809 2680
N° 621 - Pipa VI - Expte. N° 16.774 2680
N° 620 - Pipa II - Expte. N° 16.744 2681
N° 618 - Suerte I - Expte. N° 16.796 2681

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 775 - Ministerio de Salud Pública N° 16/00 2681
N° 774 - Ministerio de Salud Pública N° 13/00 - 2° llamado 2682

COMPRA DIRECTA

N° 789 - Ministerio de Salud Pública N° 09 2682

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 698 - Por: Marcos M. López - Expte. N° 2.924 2682

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 788 - Humacata, Juan Carlos y de Llanes, María Salomé - Expte. N° 22.834/99 2683
N° 776 - Rojas, Rubén Heriberto - Expte. N° 2C-50.749/00 2683
N° 764 - Fronda, Humberto - Expte. N° 2B-4.190/89 2683
N° 755 - Berta Vega de Callapa - Expte. N° C-08.500/98 2683
N° 742 - Bisdorff Martín Zuretti, lda Paulina - Expte. N° 2B-94.784 2683
N° 738 - Pereira, Carlos Urbano - Expte. N° C-50.054/00 2684
N° 737 - Morales, Juan Antonio - Expte. N° 1C-48.049/99 2684
N° 716 - Condorí, Juliana - Expte. N° C-51.082/00 2684
N° 714 - Solaliga, Gerardo - Expte. N° C-50.570/00 2684

REMATES JUDICIALES

N° 791 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-36.359/99 2684
N° 771 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-67.011/95 2685
N° 744 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-46.762/99 2685
N° 743 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-37.807/99 2686
N° 722 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-29.274/99 2687

POSESION VEINTEÑAL

N° 773 - Condorí, Clemente Leopoldo - Expte. N° 2C-52.911/00 2687

EDICTO DE QUIEBRA

N° 705 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. N° 1C-33.613/00 2687

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 749 - Fernández Bravo S.A. - Expte. N° 465/00 2688
N° 728 - Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, - Rodolfo Elías - Expte. N° C-52.639/00 2688
N° 720 - Silcar S.A. - Expte. N° C-53.589/00 2689

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 753 - Chávez, Miguel Angel - Expte. N° C-45.363/99 2689
N° 727 - Martínez, María Carolina - Expte. N° 1C-52.470/00 2689

EDICTOS JUDICIALES

Pág.
Nº 739 - Ricardo Marcelo Montero 2689
Nº 723 - Cano Flores, Sabina vs. Galarza, Constantino - Expte. Nº 1C-32.437/99 2689

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 793 - Maplat International S.A. 2690

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 761 - Cabra Corral S.A. 2690
Nº 745 - Abraham Chibán S.A. 2690

AVISOS COMERCIALES

Nº 792 - Nazr Chaud S.A. 2691
Nº 790 - Orán S.R.L. 2692

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 798 - Del día 19/05/2000 2692

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.255

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 14 de mayo de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 14 de mayo de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.261

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.340/00.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 30 de marzo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Luis María Agüero Molina, como Juez de Instrucción Formal 5ta., Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Luis María Agüero Molina, M.I. Nº 13.346.260, clase 1957, en el cargo de Juez de Instrucción Formal 5ta., Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.262

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.340/00. (Ref. 7).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, como Defensora Civil Nº 2, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, M.I. Nº 11.888.999, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Civil Nº 2, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.263

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.340/00. (Ref. 8).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Beatriz Nélida Renzi, como Juez de Instrucción Sumaria, 5ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Beatriz Nélida Renzi, M.I. Nº 5.963.780, en el cargo de Juez de Instrucción Sumaria, 5ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.264

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. Nº 40.819/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el CPN Rodolfo Javier Prémoli Ramonot; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado para desempeñarse como Jefe del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del CPN Rodolfo Javier Prémoli Ramonot, se realiza en reemplazo de la señora Alcira Esperanza Muñoz, quien se ha desempeñado bajo el régimen de contrato de locación de servicios, prorrogado hasta el 22 de diciembre de 1999, según Decreto Nº 575/99, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98.

Que atento la intervención de la Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 083/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y Decreto Nº 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero de 2000 y por el término de doce (12) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el CPN Rodolfo Javier Prémoli Ramonot, D.N.I. Nº 22.455.072, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4, Servicios No Personales, del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.265

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-4.030/00 Cde. 1.

VISTO el Decreto Nº 123 del 14 de diciembre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designó a la Dra. Silvana Elizabeth Guerrero, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Que en dicho acto se omitió dejar establecido que la Dra. Guerrero, retiene el cargo de Planta Permanente del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación como se consignara en el Decreto Nº 722/99.

Que procede enmendar dicho acto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 123 del 14 de diciembre de 1999, dejando establecido que la Dra. Silvana Elizabeth Guerrero, Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, retiene su cargo de Planta Permanente del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.269

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-17.907/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Asistentes Sociales de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el Curso Taller "Planificación Participativa y Gestión de Financiamiento Internacional para Proyectos Participativos", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 18 y 19 de mayo de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado en forma conjunta con la Universidad Nacional de Catamarca.

Que estará destinado a profesionales que se desempeñan en el área social, haciéndose extensivo a las provincias de Jujuy y Tucumán.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Curso Taller "Planificación Participativa y Gestión de Financiamiento Internacional para Proyectos Participativos", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 18 al 19 de mayo de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.243 - 10/05/2000 - Expte. Nº 42-10.856/98.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 8/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Isasmendi, Eduardo Antonio, D.N.I. Nº 12.409.333, como profesor interino en la asignatura Ciencias Biológicas, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 3ra. división, en turno vespertino, de la Carrera de Carpintería, a partir del 21/08/97, por renuncia de la profesora Susana López de Morales, según Disposición Nº 01.422/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.248 - 11/05/2000 - Expte. Nº 2.405/99 - código 133.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Claudia Evelina Martins de Dassetto, D.N.I. Nº 16.486.340, legajo Nº 53926, asistente dental del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 439, cargo 371, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Asistente dental del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Claudia Evelina Martins de Dassetto, D.N.I. Nº 16.486.340, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a $ 5.057,00 (Pesos cinco mil cincuenta y siete) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.249 - 11/05/2000 - Expte. Nº 2.848/99 - código 133.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Marta Estela Gaitán de Sacristán, D.N.I. Nº 10.824.183, legajo Nº 72480, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1º, Inciso b) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese los cargos identificados como de secuencias 448 y 449, cargos 380 y 381, funciones 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Marta Estela Gaitán de Sacristán, D.N.I. Nº 10.824.183, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a $ 15.824,00 (Pesos quince mil ochocientos veinticuatro) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.250 - 11/05/2000 - Expte. Nº 21.495/99 - código 74.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Antonia Marinaro, D.N.I. Nº 11.539.434, Subjefe de Departamento del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como Nº de orden 121, denominación: Auxiliar, nivel: Auxiliar (Decreto Nº 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Antonia Marinaro, D.N.I. Nº 11.539.434, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a $ 36.507,50 (Pesos treinta y seis mil quinientos siete con cincuenta centavos) deberá imputarse a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.251 - 11/05/2000 - Expte. Nº 21.499/00 - código 89.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Oscar Antonio Sanmillán, D.N.I. Nº 8.171.366, legajo Nº 23573, profesional asistente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 182, cargo 158, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Oscar Antonio Sanmillán, D.N.I. Nº 8.171.366, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a $ 17.628,00 (Pesos diecisiete mil seiscientos veintiocho) deberá imputarse a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.252 - 11/05/2000 - Exptes. Nºs. 01-76.329/99 Fotocopia y agreg. Nº 01-77.577/99 y 136-5.889/98.

Artículo 1º - Recházase "in límine" el denominado Recurso de Aclaratoria interpuesto por EDESA S.A., en contra los Decretos Nºs. 148/99 y 149/99, por las razones expuestas en el considerando del presente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.253 - 11/05/2000 - Expte. Nº 64-41.445/97 Cde. 1.

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución SO y SP Nº 079 dictada en fecha 20 de marzo de 2000 por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 20 de marzo de 2000 - Resolución SO y SP Nº 079 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Expte. Nº 64-41.445/97 (fot.). Visto... Considerando:... Por ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos - Resuelve:

Artículo 1º - Reconocer como Enfermedad Profesional Inculpable, la sufrida por el señor Juan Carlos Pacheco y verificada por la Junta Médica realizada al efecto, por Autoridad Administrativa Laboral, fijándose el monto indemnizatorio en la suma de Pesos veinticuatro mil trescientos noventa y seis ($ 24.396,00).

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Finalidad 1, Función 6, P. Principal 1, P. Parcial 5, F. Financiación 11, Ejercicio vigente.

Artículo 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. / ch.".

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Juan Carlos Pacheco, D.N.I. Nº 7.275.694, renuncia a toda actualización monetaria e intereses de la indemnización reconocida por el Artículo 1º de la Resolución Nº 079/00, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.254 - 11/05/2000 - Exptes. Nºs. 75.964/99, 60.686/96, 19.165/91 y 77.461/99 - código 121. (original y corresponde I)

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora María Isabel Nievas, D.N.I. Nº 11.323.028, con la representación del doctor John Grover Dorado, abogado, matrícula profesional Nº 347, en contra de la Resolución Ministerial Nº 603 de fecha 30 de abril de 1999, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.256 - 15/05/2000.

Artículo 1º - Dispónese la distribución de los fondos asignados a la partida presupuestaria Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes de la Unidad de Organización 10, de Jurisdicción 05, de la siguiente manera: $ 250.000 para la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales y $ 250.000 como aporte anual del Gobierno de la Provincia a la Fundación CAPACIT-AR del NOA en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 164/99 del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse y pagarse directamente a la Fundación CAPACIT-AR del NOA, conforme las disponibilidades financieras,

aceptándose como rendición de los fondos precitados los registros de la entidad mencionada.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 10, Inc. 5, Partida Principal 5.1., Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, Ejercicio 2000.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.257 - 15/05/2000.

Artículo 1° - Desígnase al señor Carlos Alberto Villa, D.N.I. N° 11.532.392, en el cargo vacante de Inspector (N° de Orden 87) de la Delegación Zonal Metán de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al monto previsto para el cargo político nivel 3, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.258 - 15/05/2000.

Artículo 1° - Desígnase al señor Oscar Hugo del Sotto, D.N.I. N° 12.410.185, en el cargo vacante de Inspector (N° de Orden 70) de la Delegación Zonal Orán de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al monto previsto para el cargo político nivel 4, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.259 - 15/05/2000.

Artículo 1° - Desígnase al señor Ernesto José Aparicio, D.N.I. N° 14.329.623, en el cargo vacante de Inspector (N° de Orden 74) de la Delegación Zonal San Martín de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al monto previsto para el cargo político nivel 3, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.260 - 15/05/2000.

Artículo 1° - Desígnase a la señora Silvia Elba Thomas, D.N.I. N° 17.308.873, en el cargo vacante de Inspector (N° de Orden 88) de la Delegación Zonal Metán de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al monto previsto para el Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.266 - 15/05/2000 - Expte. N° 011-51.023/99.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de $ 200.000 (Pesos doscientos mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Municipalidad de la Capital, según lo dispuesto por Resolución N° 2.638/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	**$ 200.000**
1.7 Transferencias Corrientes	**$ 200.000**
1.7.2 Del Sector Público Nacional	$ 200.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	$ 200.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	$ 200.000

Gastos por Objeto:	**$ 200.000**
5. Transferencias	**$ 200.000**
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. Ctes.	**$ 200.000**
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	$ 200.000
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	$ 200.000
5.7.6.2.31. Capital	$ 200.000

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 2 - Partida Sub Subparcial 31 - Municipalidad de Capital - Finalidad 1 - Función 5 - Financiamiento 1306.

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.267 - 15/05/2000 - Expte. N° 011-51.024/99.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de $ 1.166.000 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Colectora Máxima y Planta Depuradora - Municipalidad de Coronel Moldes, según lo dispuesto por Resoluciones N°s. 2.515 y 2.517/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	**$ 1.166.000**
2.2 Transferencias de Capital	**$ 1.166.000**
2.2.2 Del Sector Público Nacional	$ 1.166.000
2.2.2.1. De Administración Central Nacional	$ 1.166.000
2.2.2.1.1 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	$ 1.166.000
Gastos por Objeto:	**$ 1.166.000**
5. Transferencias	**$ 1.166.000**
5.8. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. Cap.	**$ 1.166.000**
5.8.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	$ 1.166.000
5.8.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	$ 1.166.000
5.8.6.2.47. Coronel Moldes	$ 1.166.000

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 2 - Partida Sub Subparcial 47 - Finalidad 1 - Función 5 - Financiamiento 1306.

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.268 - 15/05/2000 - Expte. N° 011-51.022/99.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de $ 90.000, (Pesos noventa mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de El Carril - Finalización de Viviendas y a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Desequilibrios Financieros, según lo dispuesto por Resolución N° 2.650/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	**$ 90.000**
1.7 Transferencias Corrientes	**$ 40.000**
1.7.2 Del Sector Público Nacional	$ 40.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	$ 40.000
1.7.2.1.3 Fondos de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	$ 40.000
2.2 Transferencias de Capital	**$ 50.000**
2.2.2 Del Sector Público Nacional	$ 50.000
2.2.2.1 De Administración Central Nacional	$ 50.000
2.2.2.1.1 Fondos de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	$ 50.000

Gastos por Objeto	**$ 90.000**
5. Transferencias	**$ 90.000**
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. Ctes.	**$ 40.000**
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	$ 40.000
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	$ 40.000
5.7.6.2.37. San Antonio de los Cobres	$ 40.000

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 2 - Part. Sub-Subparcial 37 - Finalidad 1 - Función 5 - Financiamiento 1306.

5.8. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Gtos. de Cap.	$ 50.000
5.8.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	$ 50.000
5.8.6.2 Aportes a Gobiernos Municipales	$ 50.000
5.8.6.2.49 El Carril	$ 50.000

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 2, Partida Sub Subparcial 49, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 1306

Art. 2° - Las Municipalidades beneficiarias del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.264, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 772 R. s/c. N° 8.637

ACORDADA N° 14

Consejo de la Magistratura

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil, reunidos los señores Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que el señor Ministro de Gobierno y Justicia ha solicitado que el Cuerpo se avoque a la selección de postulantes para cubrir el cargo de Defensor Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro.

Por ello,

ACORDARON:

I. - Convocar a concurso público para seleccionar postulantes al cargo de Defensor Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro.

II. - Establecer que las solicitudes de inscripción en el concurso deberán presentarse desde el día siguiente de la última publicación y hasta el día veintitrés (23) de junio del año 2000.

III. - Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura el día veintinueve (29) de agosto del año 2000.

IV. - Determinar que la entrevista tendrá como enunciado temático el que consta en el Art. 17 del Reglamento del Consejo y que la puntuación de los antecedentes se efectuará con arreglo a las pautas establecidas en la Ley N° 7.016.

V. - Disponer la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos.

VI. - Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Dr. Daniel Roberto Tort, Dr. Martín Adolfo Diez, Dr. Alberto Froilán Pedroza, Dr. Roberto Enrique Díaz, Dr. Saturio Héctor Palacios, y Dr. Pablo López Viñals,** Secretario - Consejo de la Magistratura.

Sin cargo e) 18/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 797 R. s/c. N° 8.641

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su última publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte.Nº	Mina	Mineral	Dpto.
15.513	Acay	Disem. oro, plata y cobre	La Poma
15.835	Tacalto 9	Disem. de cobre	Los Andes
15.899	Cajón 1	Disem. oro, plata y cobre	Los Andes
			La Poma
15.730	Abra 2	Disem. oro, plata y cobre	R. de Lerma
3.592	Gral. San Martín	Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 796 R. s/c. Nº 8.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Decreto Nº 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Decreto Nº 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
14.876	Centenario II	Oro diseminados	Los Andes
15.749	Colorada VI	Plomo, plata y zinc	La Poma
3.737	Don Roberto	Hierro	Gral. Güemes
12.786	Patagonia VI	Cloruro y sulfato de sodio	Los Andes
3.290	La Nueva	Hierro	Gral. Güemes
4.896	Betina	Borato	Los Andes
14.637	Rosa	Salmuera de Litio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 22/05/2000

O.P. Nº 795 R. s/c. Nº 8.639

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley Nº 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categoría.

Expte. Nº	Presentado por	Dpto.
14.816	Daroca, Jorge Ramón	Los Andes
15.604	Corriente Argentina Inc.	Los Andes
15.705	Aranlee Resources Ltda.	Los Andes
15.714	Mansfield Minera S.A.	Los Andes
15.947	RTZ Mining & Exploration Ltda.	Los Andes
16.077	Tejerina, Jorge G.	Santa Victoria
16.470	Billiton Argentina B.V.	Los Andes
15.805	Bremen Exploration Corp.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 22/05/2000

O.P. Nº 794 F. Nº 119.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Ingeniero Medina S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Don Héctor, que tramita mediante Expte. Nº 16.894, ubicada en el departamento Capital, La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.268.070.07	3.560.536.36
2	7.268.098.39	3.561.273.38
3	7.267.843.54	3.561.386.77
4	7.267.886.01	3.560.493.84

Superficie libre 17 Has., 8.599 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 787 F. Nº 119.129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Samenta Minera S.A., por Expte. Nº 16.340, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Samenta Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2597146.0000	7247023.0000
Esquinero Nº 1	2596700.0000	7250500.0000
Esquinero Nº 2	2600000.0000	7250500.0000
Esquinero Nº 3	2600000.0000	7238500.0000
Esquinero Nº 4	2596200.0000	7238500.0000
Esquinero Nº 5	2596200.0000	7241500.0000
Esquinero Nº 6	2596700.0000	7241500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.110 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. N° 786 F. N° 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.586, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Toco Abra 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.484.000.0000	3.604.500.0000
Esquinero N° 1	7.483.000.0000	3.603.000.0000
Esquinero N° 2	7.483.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 3	7.487.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 4	7.487.000.0000	3.604.200.0000
Esquinero N° 5	7.486.773.0000	3.604.200.0000
Esquinero N° 6	7.486.773.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 7	7.482.000.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 8	7.482.000.0000	3.603.000.0000

Cerrando la superficie libre de 438 Has., 6.500 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. N° 785 F. N° 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.590, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Pescado 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.500.0000	3.609.800.0000
Esquinero N° 1	7.491.600.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 2	7.491.600.0000	3.612.400.0000
Esquinero N° 3	7.489.100.0000	3.612.400.0000
Esquinero N° 4	7.489.100.0000	3.613.000.0000
Esquinero N° 5	7.488.000.0000	3.613.000.0000
Esquinero N° 6	7.488.000.0000	3.609.000.0000

Cerrando la superficie libre de 1.290 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. N° 784 F. N° 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.616, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Toro 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.468.000.0000	3.605.200.0000
Esquinero N° 1	7.471.050.0000	3.605.000.0000
Esquinero N° 2	7.471.050.0000	3.606.700.0000
Esquinero N° 3	7.466.050.0000	3.606.700.0000
Esquinero N° 4	7.466.050.0000	3.605.000.0000

Cerrando la superficie libre de 850 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. N° 783 F. N° 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.666, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado

en el departamento Iruya, la mina se denominará Norteña 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.460.000.0000	3.597.200.0000
Esquinero Nº 1	7.462.000.0000	3.595.000.0000
Esquinero Nº 2	7.462.000.0000	3.595.700.0000
Esquinero Nº 3	7.461.900.0000	3.595.700.0000
Esquinero Nº 4	7.461.900.0000	3.598.000.0000
Esquinero Nº 5	7.457.898.7337	3.598.000.0000
Esquinero Nº 6	7.457.704.1766	3.596.532.4241
Esquinero Nº 7	7.458.280.0000	3.595.000.0000

Cerrando la superficie libre de 1.207 Has., 3.503 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 782 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.758, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Aníbal 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.463.500.0000	3.602.300.0000
Esquinero Nº 1	7.466.000.0000	3.600.700.0000
Esquinero Nº 2	7.466.000.0000	3.603.200.0000
Esquinero Nº 3	7.462.000.0000	3.603.200.0000
Esquinero Nº 4	7.462.000.0000	3.600.700.0000

Cerrando la superficie libre de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 781 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.800, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Magma 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.473.000.0000	3.603.500.0000
Esquinero Nº 1	7.476.050.0000	3.602.000.0000
Esquinero Nº 2	7.476.050.0000	3.605.333.0000
Esquinero Nº 3	7.471.050.0000	3.605.333.0000
Esquinero Nº 4	7.471.050.0000	3.602.000.0000

Cerrando la superficie libre de 1.666 Has., 5.000 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 780 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.802, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Magma 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.468.200	3.616.000
Esquinero Nº 1	7.469.500.0000	3.614.700.0000
Esquinero Nº 2	7.469.500.0000	3.618.650.0000
Esquinero Nº 3	7.468.000.0000	3.618.650.0000
Esquinero Nº 4	7.468.000.0000	3.614.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 592 Has., 5.000 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 779 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.804, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará La Linda II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.497.500.0000	3.610.000.0000
Esquinero Nº 1	7.499.700.0000	3.609.500.0000
Esquinero Nº 2	7.499.700.0000	3.610.500.0000
Esquinero Nº 3	7.496.000.0000	3.610.500.0000
Esquinero Nº 4	7.496.000.0000	3.609.500.0000

Cerrando la superficie libre de 370 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 778 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.807, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Luz 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero Nº 1	3608700.0000	7479000.0000
Esquinero Nº 2	3614400.0000	7479000.0000
Esquinero Nº 3	3614400.0000	7477600.0000
Esquinero Nº 4	3608700.0000	7477600.0000
P.M.D.	3610000.0000	7478000.0000

Cerrando la superficie libre de 798. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y colinda con las minas: Iruya 3, Expte. Nº 16.039, Astillerito 3, Expte. Nº 16.042. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 777 F. Nº 119.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que el Dr. Agustín Pérez Alsina p/Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.809, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Magma 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7466500.0000	3612000.0000
Esquinero Nº 1	7464000.0000	3610500.0000
Esquinero Nº 2	7464000.0000	3614000.0000
Esquinero Nº 3	7462000.0000	3614000.0000
Esquinero Nº 4	7462000.0000	3610500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2000

O.P. Nº 621 F. Nº 118.884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Argentina Diamonds Limited, por Expte. Nº 16.774, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Pipa VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.450.238.3760	3.630.098.0216
Esquinero Nº 1	7.451.427.2318	3.628.000.0000
Esquinero Nº 2	7.451.427.2318	3.636.572.7682
Esquinero Nº 3	7.447.927.2318	3.636.572.7682
Esquinero Nº 4	7.447.927.2318	3.628.000.0000

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has., 4.688 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 12, 22/05 y 02/06/2000

O.P. Nº 620 F. Nº 118.884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Argentina Diamonds Limited, (vs. fs. 23), por Expte. Nº 16.744, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Pipa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.466.097.0252	3.624.424.4802
Esquinero Nº 1	7.468.572.7682	3.622.496.3617
Esquinero Nº 2	7.468.572.7682	3.625.996.3617
Esquinero Nº 3	7.460.000.0000	3.625.996.3617
Esquinero Nº 4	7.460.000.0000	3.624.000.0000
Esquinero Nº 5	7.464.500.0000	3.624.000.0000
Esquinero Nº 6	7.464.500.0000	3.622.496.3617

Cerrando la superficie libre de 2.323 Has., 8.316 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 12, 22/05 y 02/06/2000

O.P. Nº 618 F. Nº 118.885

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Horacio Alejandro Garkus y Charles E. Zimmerman, por Expte. Nº 16.796, ha manifestado el descubrimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Suerte I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.235.866.0387	2.625.445.3982
Esquinero Nº 1	7.237.675.6685	2.624.271.1232
Esquinero Nº 2	7.237.675.6685	2.626.926.1232
Esquinero Nº 3	7.235.615.0000	2.626.926.1232
Esquinero Nº 4	7.235.615.0000	2.626.390.9999
Esquinero Nº 5	7.234.675.6685	2.626.391.0000
Esquinero Nº 6	7.234.675.6685	2.624.271.1232

Cerrando la superficie libre de 746 Has., 2.341 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 12, 22/05 y 02/06/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 775 F. Nº 119.124

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 16/00

Fecha de Apertura: 02/06/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Servicio de limpieza - M.S.P. Nivel central.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura, Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 22/05/2000

O.P. Nº 774 F. Nº 119.124

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 13/00
(2º llamado)

Fecha de Apertura: 30/05/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Equipamiento hospitalario.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura, Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 22/05/2000

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 789 F. Nº 119.124

Ministerio de Salud Pública

Resolución Ministerial Nº 25 - 08/05/00

Compra Directa Nº 09 - Art. 13

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13 Inc. c) de la Ley Nº 6.838, adjudicar en forma directa a las firmas: Droguería Poritas $ 7.082,90; Tuteur S.A.C.F.I.A. $ 140,40; Distrifar S.R.L. $ 3.272,48, por la suma total de $ 10.495,78 (Pesos diez mil cuatrocientos noventa y cinco con 78/100) con destino al Programa de Lucha contra el Cáncer.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales, U.O. 2, Jurisdicción 09, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2, Subparcial 2, Ejercicio 2000.

Imp. $ 25,00 e) 22/05/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 698 F. Nº 119.013

Banco de la Nación Argentina
Rosario de Lerma

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

En pleno centro, importante inmueble comercial

El día 23 de mayo de 2000, a horas 18:00, en la calle España Nº 955, de la ciudad de Salta, por orden de la superioridad, en virtud del Art. 29 de la Ley Nº 21.799, adherida a la Ley Nº 22.232, Decreto Nº 540. En remate administrativo "Banco de la Nación Argentina vs. Devouge, Jaime Emilio y Darbelet de Devouge, Francisca Juana", haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "F.I.S.C.O. Nac. D.G.I. - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 2.924. El martillero señor Marcos Manuel López rematará un inmueble identificado con el Catastro Nº 9.369, Sección B, Manzana 7, Parcela 10, Unidad Funcional 2 del Dpto. Rosario de Lerma (Salta). Descripción del inmueble: Polígono 00-02, planta baja, superficie cubierta 53,03 m^2, superficie descubierta 194,32 m^2, superficie total del polígono 143,35 m^2, superficie total unidad funcional 247,35 m^2. Reglamento de Copropiedad: E.P. Nº 24 de fe, 09/03/88 del Esc. Ricardo Isasmendi, Pres. 24/10/88, Expte. Nº 574.022, archivado bajo Nº 540, Dpto. Jurídico, Matr. de origen 334, Parcela 10, Plano Nº 3 P.H. Antecedentes dominiales: Cédula Parcelaria: Ubicación Municipal en Bernardo de Yrigoyen Nº 34 de Rosario de Lerma. Lo ocupa la Institución Acreedora, donde tiene todos los elementos secuestrados, usándolo como depósito a cargo del Juez de Paz, mide 26 m. x 3 m. aproximadamente, al frente posee un entrepiso de 10 m. x 5 m., con columnas de cemento y losa, bajo el mismo existe un baño de 1ª, las paredes son de bloques, piso de cemento, techo de chapas, tipo parabólico con cabriadas de metal. Al frente un portón (persiana) y una puerta de madera con ventana. Cuenta con los servicios de agua, cloaca, energía eléctrica, teléfono y cable. Impuestos a cargo del comprador. La calle del frente está asfaltada, posee vereda con mosaicos calcáreos acanalados y ubicados en pleno centro de Rosario de Lerma a una cuadra del Banco Nación y a tres cuadras de la plaza principal. Todos los impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro del 5º día de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%, impuesto al sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos y planos. Los señores interesados que están en condiciones de operar a crédito con la institución, podrán gestionar facilidades, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal de Rosario de Lerma, con la debida atención. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado

interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Consultas al 4395223. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. $ 156,00 e) 17 al 19/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 788 F. Nº 119.127

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en Expte. Nº 22.834/99, caratulado: "Sucesorio de Humacata, Juan Carlos y de Llanes, María Salomé", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 28 de abril de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/05/2000

O.P. Nº 776 R. s/c. Nº 8.638

El señor Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Rojas, Rubén Heriberto - fallecido 11/01/2000, Sucesorio", Expte. Nº 2C-50.749/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/05/2000

O.P. Nº 764 F. Nº 119.110

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Fronda, Humberto s/Sucesión", Expte. Nº 2B-4.190/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 755 F. Nº 119.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Berta Vega de Callapa - Sucesorio", Expte. Nº C-08.500/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 02 de mayo de 2000.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 742 F. Nº 119.066

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Bisdorff Martín Zuretti; Ida Paulina o Zuretti, Ida - Sucesorio", Expte. Nº 2B-94.784, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 738 F. Nº 119.076

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pereira, Carlos Urbano s/Sucesorio", Expte. Nº C-50.054/00, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de don Carlos Urbano Pereira, a hacer valer su derecho en el término de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de mayo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 737 F. Nº 119.078

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, en los autos "Morales, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 1C-48.049/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de don Juan Antonio Morales, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 716 R. s/c. Nº 8.635

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Condorí, Juliana - Sucesorio", Expte. Nº C-51.082/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 22/05/2000

O.P. Nº 714 F. Nº 119.043

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación y la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria, en los autos caratulados: "Solaliga, Gerardo - Sucesorio", Expte. Nº C-50.570/00, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 22/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 791 F. Nº 119.138

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Deán Funes (D. y A.)

El 24/05/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago Nº 942, remataré con la base de $ 12.494,78, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado (56% indiviso) del inmueble Cat. 103.991, Sec. "J", Mza. 23 a, Parc. 13, U.F. 1, departamento Capital (s/T.U.F. 294,34 m^2). Ubicado en calle Deán Funes Nº 2710, ciudad de Salta. Living, cocina-comedor, 2 habitaciones, baño de 1ª. P.A.: 2 habitaciones y baño de 1ª, asador, terraza, todo de material y losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por la Sra. Beatriz Almirón y dos hijas menores en calidad de ex-concubina del demandado. La parte que se subasta se encuentra delimitada de hecho. El 44% restante que no se incluye en la subasta corresponde al Nº 2.712 y es habitada por el copropietario y familia

Sr. N. Quiroga (casa de material y losa, garage, cocina comedor, 2 dormitorios y baño). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, Sec. 2, en juicio que se sigue c/Dávila, Miguel Angel, Ejec. Hipot., Expte. Nº C-36.359/99. La subasta se lleva cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942, Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. $ 45,00 e) 22 al 24/05/2000

O.P. Nº 771 F. Nº 119.111

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Tres lotes c/quincho y pileta en calle Belgrano Nº 1749, Villa San Lorenzo

El día jueves 18 de mayo de 2000, a horas 17,45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en el Expte. Nº B-67.011/95 que se sigue contra "Rodríguez, Omar Ricardo; Martel, Adriana - Ejecutivo - Embargo Preventivo", remataré, según lo ordenado en fs. 83, 84 y 141, con la base de $ 42.738,90; en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de $ 32.054,18; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor conforme decreto de fs. 144, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1749 de Villa San Lorenzo, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula Nº 84.023; 84.024 y 84.025, Sección B, Manzana 56, Parcelas 1-b, 1-c, 1-d, departamento Capital (01); Ext.: Parcela 1-b: Fte. 10,07 m., Cfte.: 10,02, Cdo. N.: 44,76 m., Cdo. S.: 46,58 m. Sup. 456,70 m^2; Ext.: Parcela 1-c: Fte.: 10,07 m.; Cfte.: 10,02 m.; Cdo. N.: 46,58 m.; Cdo. S.: 48,40 m.; Sup. 474,90 m^2; Ext. Parcela 1-d: Fte.: 10,07 m.; Cfte.: 10,02 m.; Cdo. N.: 58,42 m.; Cdo. S.: 60,24 m. Sup. 593,30 m^2. Se trata de tres lotes de terrenos parquizados ubicados sobre calle Belgrano Nº 1749 de Villa San Lorenzo que se encuentran unidos. Posee una construcción de material cocido, techo de losa y tejas de aprox. 5 x 12 como quincho con asador y pileta de lavar, piso cerámico. Una pileta de natación forma irregular con equipo de purificación de agua de aprox. 5 x 10 m. con vereda perimetral y cerco de alambre artístico; a continuación de la misma una habitación con baño completo con revestimiento cerámico, con techo de losa plano que funciona como terraza. Toda la propiedad cercada con alambre perimetral y ligustrina, en parte pared medianera; al frente dos pilares de piedra y portón de hierro. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por el Sr. Omar Ricardo Rodríguez como residencia de verano en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art.7 de la Ley Nº 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tels. 4319102 - 156-832907. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. $ 132,00 e) 22 al 24/05/2000

O.P. Nº 744 F. Nº 119.087

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa de dos plantas en Ameghino Nº 1169 (a 150 m. de Avda. Sarmiento)

El día martes 23 de mayo del año 2000, a horas 18:05, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U$S 57.675, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se subastará sin base y al mejor postor, el inmueble identificado Matrícula Nº 16.876, Sección H, Manzana 43, Parcela 37 del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 8 m. x 34 m. Fdo. Sup. s/m 272 m^2. Límites: N. calle Ameghino, S. Lote 17, E. Lote 24 y O. Lotes 22 y 18, Plano Nº 945, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ameghino Nº 1169 (a la derecho del Nº 1161). Tiene un garage con piso granito, dos dormitorios con placares y piso cerámico, cocina-comedor con mesada de ónix y mueble bajo

mesada, piso mosaico, baño de 1ª. Todo con techo de losa, luego una habitación con piso cerámico, cuatro dormitorios chicos con techo de chapas y piso cemento, dos baño de 2ª. En planta alta una sala de estar, dos dormitorios con placares, piso cerámico y un baño sin terminar. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la demandada, sus padres, 3 hermanos y 3 hijos menores en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 47 vta. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra: "Bayón, Lidia Susana - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-46.762/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Aguas de Salta $ 43,25 (10/12/99); EDESA $ 60,24 (10/12/99), Municipalidad de Salta $ 1.567,95 (07/01/2000). El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. N° 743 F. N° 119.089

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble con galpones y oficinas en esta Ciudad

El día martes 23 de mayo del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 24.561,57, el inmueble identificado Matrícula N° 59.475, Sección C, Manzana 98a, Parcela única del Dpto. Capital. Mide Fte. 64,25 m., Cfte. 60 m., Cdo. E. 62 m. y Cdo. O. 83,40 m. Sup. s/m 4.512,84 m^2. Límites: N. Avda. J.C. Dávalos, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre y O. calle sin nombre, Plano N° 4567, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Vicario Zambrano N° 120, entre calles Manuela G. de Tood al 1300 y Pje. Padilla de esta Ciudad. Se trata de una parcela única, cercado perimetralmente con paneles de cemento premoldeados, sobre Pje. Padilla, portón metal de entrada para vehículos de 5 m. de dos hojas. En esquina del Pje. y V. Zambrano una casilla de guardia construida de paneles premoldeados, con piso de cemento alisado y techo de chapas de fibrocemento y dos puertas y ventanas. Existe una antena metal de 25 m. de alto para transmisión de base con colectivos, tres columnas de caño metal. (dos con dos reflectores de 1.000 w. cada uno y una con reflector de 500 w.). Además dos reflectores sobre columnas que son base de un galpón de 35 m. de largo x 15 m. de ancho con techo de chapas de zinc a dos aguas y tirantes metal. con ocho columnas de cemento utilizado como taller mecánico con dos fosas. Un lavadero de coches descubierto con fosa y cisterna de dos bombas para lavado y cerrado con paredes de concreto. Todo con piso de concreto. Hacia un costado un tinglado de 6 x 3 m. con columnas metal. y techo de chapas. Amplio baño para personal con 3 inodoros, duchas y mijitorios con paredes azulejadas, piso cemento y con instalaciones de gas de cilindros. Una antesala para vestuarios, una habitación con piso cerámico, dos portones metal. (uno interno y otro externo) hacia calle V. Zambrano, un salón de 4 x 7 m. con portón corredizo de chapas, usado como depósito de materiales y repuestos con habitación anexa, otra habitación, un salón amplio subdividido con mampara de vidrio y aluminio con una oficina, una sala de estar pequeña, un baño con sanitarios instalados, una oficina con puerta a calle V. Zambrano, otra oficina de donde parte una escalera interna de cemento revestida con cerámico y barandas metal. que da a un 1er. piso donde hay un salón para oficinas de 6 x 5 m., otro salón de 4 x 4 m. y una puerta que da a una terraza chica, dos oficinas separadas con mamparas de aluminio y vidrio, dos baños con sanitarios instalados (uno con ducha) revestidos con azulejos. Una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha y bajomesada de madera, además otra habitación. Toda la construcción con techo de losa a dos aguas, tejas francesas, piso cerámico rústico, carpintería interior de madera y externa metal. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural por la vereda (falta conectar). Amplio playón con piso de concreto en parte y tierra con ripio. Sobre calles sin pavimento y sin vereda. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros T.R.A.S.A. S.R.L. (Línea N° 16), en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato de locación. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra:

"Elías, Florencio G. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 2C-37.807/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Revisar en horario comercial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria Nº 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 189,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 722 F. Nº 119.049

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE $ 13.618,92
(2/3 Partes V.F.)

Derechos y acciones sobre inmueble en Esteco Nº 155

El lunes 22 de mayo, a horas 19:30, en calle Alsina Nº 947, Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, en los autos que se le siguen a Valentín D. Macedo y otros - Ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. Nº B-24.619/91); Expte. Nº 1C-29.274/99. Procederé a rematar con la base de $ 13.618,92 (Pesos trece mil seiscientos dieciocho con noventa y dos centavos), el inmueble Catastro Nº 7.428, Sección E, Manzana 11b, Parcela 20, Dpto. Capital y lo sea sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el mismo a los herederos declarados en los autos "Murillo de Macedo, Francisca - Sucesorio". Extensión: Frente 7,50 m., fondo 48,20 m. Ocupada por la señora Celia Guantay, quien convive con los señores Marcelo, Francisca, Ovidio y Jorge Macedo, la señora María Viveros y cuatro menores en carácter de propietarios. Construcción: Cuatro habitaciones dos con techos de tejuelas con tirantes de madera, piso de mosaicos, un baño de 1ª, una cocina y otra habitación con techo de chapas, patio interno, piso de cemento y patio ampliatorio, piso de cemento y tierra, todo tapiado, carpintería de madera y cuenta con todos los servicios. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes a los Tels. 4319714 y 156-840664.

Imp. $ 84,00 e) 18 al 22/05/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 773 F. Nº 119.125

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Condorí, Leoncio Reinaldo; Ontivero, Juana Eulogia vs. Condorí, Clemente Leopoldo" s/Sumario - Adq. del dominio por prescripción", en Expte. Nº 2C-52.911/00. Cítese a Clemente Leopoldo Condorí y/o sus herederos por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 15 de mayo de 2000. Fdo. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 22 al 24/05/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 705 F. v/c. Nº 9.429

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en autos: "Gramajo, Miguel Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1C-33.613/00, Secretaría de la Dra. Irene GutiÉrrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 08 de mayo de 2000 se ha declarado la Quiebra de Gramajo, Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.826.271, con domicilio en la calle Alberdi Nº 829, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Fijando hasta el día 21/06/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 16/08/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 04/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.).

Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Hugo Angel, con domicilio en Leguizamón N° 1121. Secretaría, 12 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 17 al 23/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 749 F. N° 119.094

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días, se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: "Fernández Bravo S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 465/00, en los cuales se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2000. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I Decretar la apertura del "Concurso Preventivo" de la firma Fernández Bravo S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 38 Km. 1.541 de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán, bajo el N° 16, fs. 90/97, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales, año 1984, Resolución N° 294/84 I.G.P.J., conforme la presentación de fecha 10/03/2000. 2... 3. Obligaciones del Deudor: a... b... c. Publicar los edictos que a continuación se ordenan por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares respectivos. En el caso de no cumplir con lo dispuesto por los Arts. 27 y 28 primer párrafo, se lo tendrá por desistida. d... 4... 5... 6. Proceso de Verificación: En los términos del Art. 32, fíjase hasta el 22/05/2000 para que los acreedores por causa título anterior a la presentación (10/03/2000) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el Art. 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. Conforme lo establece el Art. 35 L.C. fíjase el día 06/07/00 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa y fíjase el día 07/08/2000 para que el Juzgado emita la Resolución del Art. 36... VII... VIII... Hágase Saber. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2000. Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Jujuy, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación al Juzgado dentro de los veinte días a partir de notificada la presente. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Eduardo Dibi, habiendo denunciado domicilio donde atenderá a los acreedores, sito en calle 25 de Mayo N° 950, local 13, de esta Ciudad, de lunes a viernes de horas 10:00 a 12:00 y 17:00 a 21:00. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2000. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Imp. $ 145,00 e) 19 al 26/05/2000

O.P. N° 728 F. N° 119.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, Rodolfo Elías - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-52.639/00, hace saber:

1 - Que con fecha 27 de abril de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Marcela Inés Gallo de Nasser (D.N.I. N° 17.619.569) y del señor Rodolfo Elías Nasser (D.N.I. N° 16.000.810), ambos con domicilio real en calle Alberto Einstein N° 420, Barrio Universitario de esta Ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Las Palmeras N° 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles en el horario de 17:00 a 20:00.

4 - Que se ha fijado el día 01 de agosto de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de L.C.Q. y el día 12 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general, dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 24.522.

5 - Que se ha fijado el día 28 de diciembre de 2000, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 100,00 e) 18 al 24/05/2000

O.P. Nº 720 F. Nº 119.013

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Silcar S.A. - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. Nº C-53.589/00, hace saber que con fecha 10 de abril de 2000, que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de firma "Silcar S.A.", CUIT 30-68128744-9, con domicilio en Fca. Alto Los Nogales, del Dpto. General Güemes de la provincia de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Samuel Saravia. Se intima a los acreedores de la concursada a presentar pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio de la Sindicatura, sita en calle Balcarce Nº 119 de la ciudad de Salta, en el horario de lunes y viernes de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día 05 de julio de 2000. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 18 al 24/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 753 F. Nº 119.100

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Chávez, Miguel Angel s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº C-45.363/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación por el término de tres (3) días. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/05/2000

O.P. Nº 727 F. Nº 119.061

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Martínez, María Carolina s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº 1C-52.470/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 22/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 739 F. Nº 119.071

Córdoba, 25 de agosto de 1999. Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 73. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al señor Ricardo Marcelo Montero, para que en el término de veinte días hábiles, a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en diario de amplia circulación en dicha Provincia, El Tribuno. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 164 del C.P.C.C. Autos: "Colcar S.A. c/Ricardo Montero - Ordinario". Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Treinta Nominación de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Marín Sauchelli, Secretario.

Se firma el presente a los tres días del mes de mayo de dos mil. Silvia S. Ferrero, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 19 al 26/05/2000

O.P. Nº 723 R. s/c. Nº 8.636

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Cano Flores, Sabina vs. Galarza, Constantino - Divorcio Vincular"; Expte. Nº 1C-32.437/99, cita a Constantino Galarza, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 22/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 793 F. Nº 119.136

MAPLAT INTERNATIONAL S.A.

Sociedad Constituida en el Extranjero

1 - Denominación Social: Maplat International Sociedad Anónima

2 - Inscripción de la Sociedad: Inscripta en el Registro Público de Comercio (República Oriental del Uruguay) el día 27 de octubre de 1988, con el Nº 539 a fojas 3212 del Libro 1.

3 - Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 1985.

4 - Domicilio Legal: Santa Fe Nº 266, Salta, Argentina.

5 - Directorio: Según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de enero de 2000: Presidente Marko Razmilic Kútulas; Vicepresidente Raquel Inés Cadenas Boix.

6 - Duración: Su plazo es de 100 años a partir del 14/11/1985.

7 - Administración y Representación: Corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

8 - Capital Social: U$S 200.000,00 (Dólares doscientos mil).

9 - Poder Especial: De fecha 14/03/2000, según Acta de Directorio de fecha 09/03/2000, a favor del señor Héctor Juan Saa, L.E. Nº 7.261.757, domiciliado en Santa Fe 266 de la ciudad de Salta, para que en nombre y representación de la misma pueda obtener la inscripción de la sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Salta, al solo efecto de que la misma pueda participar como accionista en sociedades anónimas constituidas y/o a constituirse en la República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 19 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 22/05/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 761 F. Nº 119.108

CABRA CORRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Cabra Corral S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su sede social de calle Juan Martín Leguizamón Nº 421, 4400, de Salta Capital, para el día 08 de junio de 2000, a horas 19:00. No habiendo quórum para el primer llamado se convoca a un segundo llamado a horas 20:00, con lo que se llevará a cabo con los accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Lectura de la Memoria del Directorio.

3º) Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los períodos 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

4º) Elección del Directorio.

5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 19 al 26/05/2000

O.P. Nº 745 F. Nº 119.095

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 01 de junio de 2000, a horas 17:00, en su sede de calle Avda. Belgrano Nº 1094 de esta ciudad de Salta, y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la Ordinaria. Ambas Asambleas, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, se celebrarán, de manera sucesiva, el mismo día a horas 18:00. Para la Asamblea General Ordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

b) Remuneración de Directores y Síndico dentro de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades.

c) Ratificación de la elección de Director Suplente efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/01/2000.

Para la Asamblea General Extraordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Modificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/01/2000 en los siguientes puntos:

a.1) Reducción del capital social en la suma de $ 0,00000821, por lo que el capital quedará fijado en la suma de $ 0,00999179.

a.2) Capitalización parcial de la cuenta de resultados no asignados según el balance aprobado al 30/06/1999, por la suma de $ 39.999,99001; por lo que el capital quedará establecido en la suma de $ 40.000 dividido en dos mil quinientas acciones nominativas no endosables de $ 10 cada una, todas las cuales quedarán clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una, adjudicando a los accionistas las nuevas que se emitan en representación del capital, en la proporción de sus actuales tenencias accionarias.

b) Reforma del Artículo décimo tercero del Estatuto Societario, en orden a establecer como obligatoria la elección de uno a dos directores suplentes.

Nota: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Avda. Belgrano Nº 1094, de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el 27 de mayo de 2000, a horas 19:00.

Salta, 12 de mayo de 2000

Dr. Héctor M. Chibán

Presidente

Imp. $ 48,00 e) 19 y 22/05/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 792 F. Nº 119.137

"NAZR CHAUD S.A."

Modificación de Contrato Constitutivo, Cambio de Domicilio y Denominación Social

Instrumento: Escritura número 27 del 25/01/2000. Modificación de Estatutos Sociales: Autorizada por el Esc. Juan Fernando Cansino Vera, Adjunto al Registro Notarial número Uno de la provincia de Salta.

1) Resolución de la Sociedad Respecto de la Modificación: 1) Acta de Directorio del 20/01/2000; 2) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/01/2000; Acta de Asamblea General Extraordinaria 06/04/2000.

2) Socios: Miguel Nazr, argentino, L.E. Nº 7.226.126, casado, comerciante, de 68 años de edad, domiciliado en calle Alvarado Nº 815 de esta ciudad de Salta; Blanca Aída Chaud, argentina, L.C. Nº 9.487.881, casada, comerciante, de 71 años de edad, domiciliada en calle Alvarado Nº 815 de esta ciudad de Salta; Julieta Nazr Chaud, argentina, D.N.I. Nº 22.685.127, soltera, de 28 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvarado Nº 815 de esta Ciudad. Resuelven la modificación del estatuto social en sus Artículos 1º, 4º y 5º, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo Primero: Con la denominación "Deportes S.A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en esta provincia de Salta, en calle San Juan Nº 895, de esta ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil, representado por cuarenta acciones clases "A", ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos mil cada una. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta de la Ley de Sociedades. La Asamblea puede delegar en el Directorio, fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago, debiendo cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes en cada caso.

Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador, nominativas, endosables o no, o preferidas, conforme a la legislación vigente, según lo determine

en cada caso la asamblea, las acciones preferidas tendrán, derecho al pago de un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme su emisión y se les reconocerá prioridad en el reembolso del capital en cada caso de liquidación de la sociedad, podrán emitirse las acciones preferidas con derecho a un voto por acción o sin derecho a voto, en este último caso tendrán voz en la asamblea. Cada acción ordinaria tendrá derecho a uno a cinco votos según se establezca en oportunidad de cada emisión. Publicación por un día.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 22/05/2000

O.P. Nº 790 F. Nº 119.118

SOCIEDAD COMERCIAL ORAN S.R.L.

Modificación de Contrato

Los socios de la Sociedad Comercial Orán S.R.L., hacen saber por un día la modificación realizada por instrumento de fecha 03 de marzo de 2000, de la Cláusula Sexta, del Contrato Constitutivo, la que establece lo siguiente:

Cláusula Sexta: Las partes acuerdan que el resto de las cláusulas del Contrato Social permanecen sin modificación alguna, salvo la Cláusula Octava, que quedará de la siguiente manera: **Administración y Representación:** La administración de la sociedad, será ejercida por los socios Antolín Campos y Carolina Mariana Ramona Campos Gareca, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, ya sea actuando en forma conjunta, separada y/o alternativamente, obligando a la sociedad mediante cualquiera de sus firmas y durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 22/05/2000

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 798

Saldo anterior	$ 72.845,90
Recaudación del día 19/05/00	$ 1.211,40
TOTAL	$ 74.057,30

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2165 - Tel (0387) 4320776